

RESOLUCION N° 6776

NICOLAS CASSES USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPANIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 de 22 de diciembre de 1976,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de abril de 1977 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA";

Que el señor Francisco Dueñas Estrada, Presidente Administrativo de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 77-281-DIA- de 9 de mayo de 1977, que comprueba la correcta integración de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA", por la suma de CATORCE MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital queda elevada a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes de dicha escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 10° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA", otorgada en esa Notaría el 4 de abril de 1977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

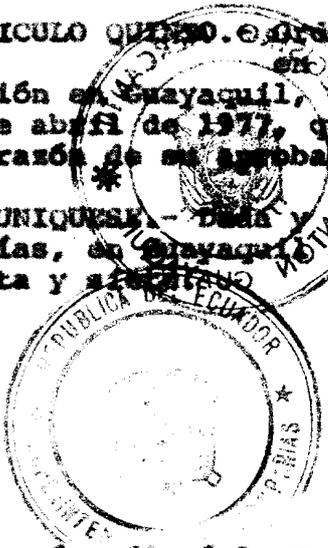
... 2 ...

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública en el Registro Mercantil de acuerdo a los arts. 150 y 151 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que los Notarios de este cantón, 2°, 12° y 5° tomen razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 5 de julio de 1951, 21 de junio de 1971 y 17 de abril de 1975, por las cuales se constituyó la compañía, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos sociales, aumentando su capital social, respectivamente.

ARTICULO QUINTO.- Ordenar que en uno de los ejemplares de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 4 de abril de 1977, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.



Nicolas Cassis
MAY 13 1977

Nicolás Cassis Usocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Usocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-----

José María Palau
José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

[Signature]
Radic. 6776
sas.-

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 10.928 a - 10.932, número 2.345 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 14.902 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez y nueve de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.709 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y uno; 9.257 del mismo Registro de mil novecientos setenta y uno; y, 8.494 del propio Registro de mil novecientos setenta y cinco; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo diez y nueve de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil. -

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



... y ...

[Signature]

[Signature]